

**"2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano"**

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE-0332/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud de información
número 0912000013013

Cuernavaca, Morelos, a 06 de mayo de 2013.

Itzel Reyes
Estimada Ciudadana,

En atención a su solicitud número 0912000013013 recibida el 8 de abril de 2013, misma que a continuación se transcribe:

"Solicito información sobre las empresas proveedoras de señalamientos viales y a que empresa se les adjudicaron los contratos para la instalación de las mismas.

Detallar por año, del 2000 a la fecha, los montos de los contratos para la compra e instalación de estos señalamientos." sic

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por la Dirección de Infraestructura Carretera y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficios GLAC/686/2013 y SRMSG/305/2013 respectivamente, hago de su conocimiento que tras realizar una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en sus archivos, dichas Unidades Administrativas proporcionaron la siguiente información:

- i. Se anexan dos relaciones de contratos y convenios adjudicados del ejercicio 2004 a la fecha de la Red CAPUFE y de la Red FONADIN (Fondo Nacional de Infraestructura), asimismo se hace de su conocimiento que del periodo 2010 al 2013, la información solicitada se encuentra en una fuente pública, la cual puede ser consultada a través del portal de Internet de CAPUFE, donde encontrará el "Programa Anual de Obra Pública" de cada ejercicio presupuestal en el cual se detallan las partidas autorizadas para la conservación de los tramos carreteros indicando su ubicación y kilometraje:

<http://www.capufe.gob.mx/portal/site/wwwCapufe/menuitem.4bfc2a4acb70a7539a034bd7316d8a0c/>

De igual manera se encuentran publicadas las "Memorias Documentales" de los Programas de Mantenimiento y Modernización de la Red Propia CAPUFE y el Programa de Mantenimiento y Modernización de la Red FONADIN, en donde se detalla, objeto del contrato, número de contrato, monto contratado, monto estimado, plazo de ejecución, así como un apartado de las metas alcanzadas de 2006 a 2012.

http://www.capufe.gob.mx/portal/wwwCapufe/Transparencia/Informes/MD_CAPUFE_MTTTO_RP.pdf

http://www.capufe.gob.mx/portal/wwwCapufe/Transparencia/Informes/MD_CAPUFE_MTTTO_FNI.pdf

- ii. Por lo que hace a la información de 2000 a 2003, se anexa una relación de expedientes físicos en resguardo del archivo de concentración e histórico de CAPUFE, por lo que con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Archivos y 42 de la LFTAIPG se pone a su disposición en sitio para

consulta directa, por lo que podrá contactar a los siguientes servidores públicos, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en las Oficinas Centrales de CAPUFE ubicadas en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte en Cuernavaca, Morelos:

Ing. Arq. Rogelio Sánchez Martínez
Gerente de Licitaciones y Administración de Contratos de la
Dirección de Infraestructura Carretera
Correo electrónico rsanchezm@capufe.gob.mx
Teléfonos (777) 3292100 ó 52002000, extensión 2160

Lic. Ernesto Alonso Mayorga Martínez
Subgerente de Protección Civil de la Subdirección de
Recursos Materiales y Servicios Generales
Correo electrónico emayorga@capufe.gob.mx
Teléfonos (777) 3292100 ó 52002000, extensión 2591

Asimismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 40 fracción IV, 42 y 44 de la LFTAIPG, así como 50 y 51 de su Reglamento, las personas que ejerzan su derecho de acceso a la información pública gubernamental, deberán cubrir los costos de reproducción y envío correspondientes, por lo que no se omite señalar que en caso de requerir copias simples el costo será de \$0.50 pesos por cada copia tamaño carta u oficio, en copias certificadas el costo será de \$15.00 pesos por concepto de expedición en tamaño carta u oficio y para el caso del envío, éste se cotizará con base en el lugar de destino y el peso de la documentación que se enviará.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar ese medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto, <http://www.ifai.org.mx>, accediendo a las ligas: Acerca del IFAI / Obligaciones de Transparencia / VIII Trámites, requisitos y formatos / Registrados en el RFTS / IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Lic. César Alberto Trujillo Islas
Titular de la Unidad de Enlace
Respuesta a la solicitud 0912000013013

PAR*frm